



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

#### NÚMERO 2

#### EDICTO

Doña Adela López Molina, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 1053/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Daniel Júlvez Carrasco contra la empresa Seguridad Integral Canaria S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, Sentencia número 446/2016 cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando como estimo la demanda formulada por Daniel Júlvez Carrasco frente a la mercantil Seguridad Integral Canaria S.A., debo condenar y condeno a Seguridad Integral Canaria S.A. a abonar a Daniel Júlvez Carrasco la cantidad de 264,24 euros correspondientes a la indemnización por fin de contrato y la cantidad de 838,96 euros por salarios atrasados, cantidad esta última que deberá incrementarse en el 10% por mora. Sin condena en costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que es firme y contra ella no cabe interponer recurso.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Seguridad Integral Canaria S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 6 de junio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia, Adela López Molina.

N.º I.- 3871